

Expte. 55054

LA PLATA, 19 de septiembre de 2012

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 21, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

### **ORDENANZA 10951**

**ARTICULO 1º.** Apruébese el Convenio oportunamente suscripto entre La Municipalidad de La Plata y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se implementan acciones en materia de seguridad vial en el Municipio de La Plata, como así también el Acuerdo Complementario N°1 referente a la instrumentación de un Sistema Único de Administración de Infractores de Tránsito (SACIT), previendo que su ejecución se efectivice a través del Registro Único de Infractores de Transito (RUIT), los que como Anexo I y II pasan a formar parte integrante de la presente.-

**ARTICULO 2º.** De forma.